

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LEGANÉS**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000030/2014-223EAAE.

De: “Recomatek, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de reparación de piezas para respuestos de vehículos de motor, almacén y venta al por mayor con dependencias anexas

En: calle Herramientas, número 32 único.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública al expediente.

Leganés, a 3 de febrero de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Miguel Ángel Recuenco Checa.

(02/1.133/15)

